

SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

Procedimiento Especial Sancionador

Expediente: TEEA-JDC-007/2021 y
acumulado.

Denunciante: C. Luz María Padilla de Luna.

Denunciado: Francisco Arturo Federico Ávila
Anaya y el Partido Político MORENA.

Aguascalientes, Aguascalientes, a trece de mayo de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio¹ da cuenta a la Magistrada Instructora, con el estado procesal que guarda el expediente a rubro indicado.

A causa de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 354 y 360, fracción X, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como el artículo 32, fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, SE ACUERDA:

- I. Se ordena el archivo del presente expediente. Visto el estado que guardan los autos, se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido. En consecuencia, remítase este expediente al área correspondiente para su custodia y archivo.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en presencia del Secretario de Estudio, quien da fé.

MAGISTRADA PRESIDENTA

SECRETARIO DE ESTUDIO

**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZALEZ**

**NESTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ**

¹ Encargado de despacho en lo sucesivo Secretario de Estudio.